

ORDEN de 3 de marzo de 2000 por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 1998, por la que se constituye el Comité de Razas de Ganado de España.

La Orden de 12 de enero de 1998, por la que se constituye el Comité de Razas de Ganado de España, establece en su artículo 2 la composición del citado Comité.

Dadas las directas implicaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, sobre el fomento y la conservación de los recursos genéticos animales en el ámbito agrario, se considera preciso incorporar en el Comité un representante de dicho centro directivo.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 12 de enero de 1998.

El artículo 2 de la Orden de 12 de enero de 1998, por la que se constituye el Comité de Razas de Ganado de España, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2. Composición.

El Comité de Razas de Ganado de España estará integrado por:

Presidente: El Director general de Ganadería.

Vicepresidente: El Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos y Vacas Pecuarias.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación designado por el titular de la misma.

Un representante designado por cada una de las Comunidades Autónomas que decidan integrarse en la Comisión.

Un representante designado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Un representante designado por la Sociedad Española de Recursos Genéticos Animales (SERGA).

Un representante designado por la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS).

El Presidente de la Comisión Técnica de Estudio del Comité Español de Zootécnica, en la rama de Genética de los animales domésticos.

En caso de ausencia, enfermedad u otras causas, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente.

Secretario: Un funcionario que ocupe un puesto de trabajo existente en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Ganadería, a

la que representar? como miembro del Comit? con voz y voto, designado por el titular de la misma."

Disposici?n final primera.

Las referencias que en la Orden de 12 de enero de 1998 se hacen a la Direcci?n General de Producciones y Mercados Ganaderos se entender?n realizadas a la Direcci?n General de Ganader?a.

Disposici?n final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrar? en vigor el d?a siguiente al de su publicaci?n en el "Bolet?n Oficial del Estado".

Madrid, 3 de marzo de 2000.

POSADA MORENO

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentaci?n y Director general de Ganader?a.